



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la Nota N° 186/16 Letra: CEMU. PRES, suscripta por su Presidente el Sr. Walter BATISTA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia expresa la necesidad de participar en el Congreso de la Confederación de Combatientes de la República Argentina, que se realizará en la ciudad capital de Corrientes, el 21 de Octubre del año en curso.

Que por tal motivo, solicitaba en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/CORRIENTES/BUE/USH (ida 20-10-16 – regreso 03-11-16), siendo designado para asistir al mencionado Congreso el 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS, D.N.I. N° 14.941.351.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/CORRIENTES/BUE/USH (ida 20-10-16 – regreso 03-11-16), a nombre del señor 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS D.N.I. N° 14.941.351; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 718/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*